

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8197 *Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra al Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, penal y de la jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocado por Acuerdo de 22 de octubre de 2020.*

Por Acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se convocó un proceso selectivo para la provisión de cincuenta plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, penal y de la jurisdicción compartida, para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a.

Por Acuerdo de 6 de mayo de 2021, de la Comisión Permanente del CGPJ se publicó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en dicho proceso selectivo.

El apartado tercero de la base sexta de las normas que rigen la presente convocatoria establece que, una vez aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, el Consejo General del Poder Judicial procederá, en el plazo máximo de dos meses tras la publicación de la lista definitiva y según lo previsto en el artículo 314 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la designación y nombramiento del Tribunal Calificador, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de cuanto antecede, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Designar al Tribunal calificador que valorará las pruebas, que quedará integrado como sigue:

Presidenta:

– Excm. Sra. doña María de los Ángeles Parra Lucán, magistrada de la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo.

Vocales:

- Ilmo. Sr. don José Antonio Mora Alarcón, magistrado.
- Ilma. Sra. doña Sara Perales Jarillo, magistrada.
- Ilmo. Sr. don Javier Muñoz Cuesta, fiscal.
- Ilmo. Sr. doña José Palazuelos Morlanés, letrado de la Administración de Justicia con categoría primera.
- Sr. don Antonio Cabanillas Sánchez, catedrático.
- Sra. doña María José Morillas Jarillo, catedrática.
- Sra. doña María Curto Izquierdo, abogada del Estado.
- Sr. don Jose Maria Girón Sampayo, abogado.

Vocal-secretaria:

– Ilma. Sra. doña Isabel de Rada Gallego, letrada del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2021. El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.